

## REPORTAJE



# Ley fondos de inversión en fase final para aprobación

Por **Omar Cabrera** | Ilustración **Jorge Castillo**

Los diputados planean empezar esta semana la discusión artículo por artículo de la nueva ley. El país contaría con un instrumento que ampliaría el menú de inversiones de las AFP y podría fortalecer las pequeñas empresas.

**E**n lo que constituye un consenso poco habitual en la Asamblea Legislativa, los diputados planean empezar esta semana la discusión artículo por artículo del proyecto de ley de fondos de inversión, que podría ser aprobado este mismo mes.

La ley dará vida jurídica a un instrumento que nació en Suiza en 1849, y en algunos países sudamericanos existe desde la segunda mitad del Siglo XX.

En términos generales, un fondo común de inversión (FCI por sus siglas) o fondo mutuo es una institución de inversión colectiva que consiste en reunir fondos de distintos inversores, naturales o jurídicos, para invertirlos en diferentes instrumentos

financieros, responsabilidad que se delega a una sociedad administradora, que puede ser un banco o institución financiera.

En El Salvador ya existe un instrumento similar, la administración de cartera, que en su momento de mayor auge llegó a manejar más de 800 millones de dólares, pero que en años recientes se ha reducido.

Conocedores del mercado como el presidente de la Bolsa de Valores, Rolando Duarte, han estimado que una vez entre en vigor la nueva ley, los fondos de inversión en el país podrían alcanzar ese monto en uno o dos años.

La presidenta ejecutiva de AFP Crecer, Ruth de Solórzano, explicó que los fondos de inversión son similares, pero no iguales a la administración de cartera.

En esta última, una entidad gestora reúne dinero de varios inversionistas, les paga una tasa de interés, invierte el dinero y se que-

da con el diferencial de ganancia. En los fondos de inversión, en cambio, la sociedad gestora cobra una comisión, pero las ganancias o pérdidas corresponden a los participantes del fondo, explicó De Solórzano.

“Aquí (en los fondos de inversión) hay una separación patrimonial absoluta y hay una comisión explícita, y el rendimiento del portafolio es de los participantes”, dijo la presidenta.

**En algunos países, las pequeñas y medianas empresas se han beneficiado de los fondos de inversión.**

De Solórzano formó parte de una delegación que visitó Chile y Argentina en la segunda mitad de abril para conocer el funcionamiento de los fondos de inversión en esos países.

La comisión fi-

nanciera de la Asamblea organizó el viaje, al que asistieron diputados, representantes de la Superintendencia del Sistema Financiero, de las AFP y de la Bolsa de Valores de El Salvador.

## Beneficios

Según de Solórzano, la nueva ley de fondos de inversión traerá beneficios para la economía salvadoreña.

Uno de sus principales efectos será el de ofrecer una nueva alternativa de inversión para los fondos de pensiones, cuya rentabilidad ha caído fuertemente en los últimos años debido a la alta concentración de los mismos en títulos estatales que pagan una tasa de interés cercana al 1.3% anual.

Los diputados están barajando la posibilidad de autorizar que las AFP puedan invertir en estos nuevos instrumentos hasta un 5% del dinero que manejan.

